

SEÑOR:
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.
E. S. D

REF: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680013110006-2007-00808-00
DEMANDANTE: MARTHA YANETH GELVES
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO QUINTERO BRAVO

SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL.

Yo CARLOS ALBERTO QUINTERO BRAVO, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con cedula de ciudadanía número 13.845.076 de Bucaramanga, obrando como parte demandada, dentro del proceso de referencia allego a su despacho solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, teniendo en cuenta que estuve privado de la libertad desde el mes de diciembre del año 2009, hasta el mes de febrero del año 2011. En la carcel modelo de Bucaramanga. Adicional a esto indemnice con la suma de \$15.000.000 en su momento. Por tal motivo es la presente solicitud.

No tenia conocimiento de que este proceso aun se encontraba vigente si no hasta el dia de ayer 18 de enero cuando solicite un certificado de libertad y tradición del inmueble No. 300-199599, en el cual se encuentra radicada una medida cautelar de embargo mediante Oficio No. 2182 del 08 de septiembre del año 2009. Por parte de su despacho.

Anexos:

- 1- Escrito de desistimiento presutado por parte de la señora MARTHA YANETH GELVES al Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga.

De ser improcedente mi solicitud solicito se me explique el por que de la misma y a su vez me faciliten el expediente de manera digital para su debido estudio.

Para efectos de notificaciones las recibire en el correo electronico danieladuranquintero2001@hotmail.com o al telefono celular 310 3002482 y 315 7615505.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ALBERTO QUINTERO BRAVO
C.C 13.845.076 de Bucaramanga (Santander)

Bucaramanga, 29 de diciembre de 2009



Señor
**JUEZ CUARTO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**
E.S.D.

REF. INASISTENCIA ALIMENTARIA
DTE. MARTHA JANETH GELVES
DDO. CARLOS ALBERTO QUINTERO BRAVO
RAD. NI - 5522

MARTHA JANETH GELVES, persona mayor y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de mi firma correspondiente firma, en mi calidad de denunciante dentro del proceso en referencia, por medio del presente escrito, me permito comunicar que desisto de toda acción penal en contra de **CARLOS QUINTERO BRAVO** ya que para la fecha ha cumplido con los fallos proferidos en primera y segunda instancia relacionados con la cancelación total de los perjuicios materiales que ascienden a la suma de **QUINCE MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE**) e igualmente los perjuicios morales que ascienden al pago de un salario mínimo legal vigente hasta la fecha a favor de **CAMILO ALBERTO QUINTERO GELVES**.

Por lo anterior, solicito ordenar a quien corresponda el restablecimiento del derecho de libertad de **CARLOS ALBERTO QUINTERO BRAVO**, por encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

Respetuosamente,

Martha Janeth Gelves
MARTHA JANETH GELVES
C.C. No. 28.334.637

[Handwritten signature]
Dic-29/09

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario Séptimo Principal del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció Martha Yaweth Gelves.

Quien se Identifico con la C.C. No. 28.334.637

Expedida en Pionegro y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

29 DIC. 2009

Bucaramanga: _____

El compareciente. MARtha Yaweth Gelves

CC 28334637 R

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

